

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en adelante la «**Secretaría**», con fundamento en los artículos 13, fracción IV, 18 y 26 fracción I incisos c) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4o., fracción II, 5o. y 8o. fracciones III, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 1o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o., 10., y 49 de las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable para el Ejercicio Fiscal de 2017, así como, Base Octava de la Convocatoria del 21 de abril de 2017 correspondiente al **Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable para el Ejercicio Fiscal de 2017** en lo subsecuente el «**Programa**»:

### COMUNICA

**Único.-** Por medio del presente se le informa a la ciudadanía interesada en acceder a los apoyos del «**Programa**» que, a la fecha, el techo presupuestal asignado a éste, se encuentra agotado de acuerdo a la demanda de solicitudes atendidas y apoyadas, motivo por el cual se decreta el **CIERRE DE LA CONVOCATORIA del 21 de abril de 2017**, correspondiente al «**Programa**», en sus dos vertientes: *proyectos productivos y planes de negocios de jóvenes emprendedores*.

Para mayor información los interesados podrán acudir a:

- a) Las ventanillas de atención: Oficinas regionales de la «**Secretaría**».
- b) La oficina de la Dirección de Fortalecimiento a la Economía Familiar, ubicada en calle Alonso 54, zona centro, en Guanajuato, Gto., o al teléfono (01-473) 10 20 400, extensiones 231 y 232.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., se emite el presente comunicado al 15 de diciembre de 2017.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. JOSÉ LUIS MORÁN GONZÁLEZ**  
**ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN**